

SOLUCIONES DE IDENTIFICACION PROFESIONAL (SIPCARD)

Att: D. Carlos Toledano

Muy Sres. nuestros:

En relación con la oferta nº PR25/0892, de fecha 01/07/2025, presentada por su empresa para llevar a cabo la ejecución del contrato de SUMINISTRO DE TARJETAS IDENTIFICATIVAS PARA EL PERSONAL DE LA CNMC (nº expediente CNMC 250273), ponemos en su conocimiento que su oferta ha sido **aceptada**, por lo que la ejecución del contrato señalado puede iniciarse en los términos siguientes:

1. DURACIÓN DEL CONTRATO. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de duración del contrato será de un mes, a contar desde la fecha de adjudicación.

2. PRECIO DEL CONTRATO:

Contrato adjudicado por precios unitarios

Unidad de medida/bien a suministrar	Precio unitario SIN IVA	IVA	Precio unitario total
TARJETA CHIP CRIPTOGRÁTICO 125KHZ	15,60 €	3,15 €	18,75 €
TARJETA CHIP CRIPTOGRÁTICO MI FARE	17,00 €	3,57 €	20,57 €

Aplicando los precios unitarios de adjudicación al número de unidades previsto/estimado, el presupuesto máximo, entendido como el límite máximo de gasto a aplicar al contrato durante su periodo de vigencia, asciende a un total de **4.289,45 € (CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS)**, desglosados en **3.545,00 € (TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS)** de principal y **744,45€ (SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS)** de IVA calculado al tipo del 21 %.

3. FACTURACIÓN

3.1. Requisitos

Todas las facturas cuyo importe sea superior a 5.000 € deberán emitirse en formato electrónico y presentarse en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado <https://face.gob.es/es/>

Se excluyen de la obligación de facturación electrónica las facturas de importe inferior a 5.000 € y las emitidas por personas físicas o entidades que no tengan obligación de uso de factura electrónica (art. 4 Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público). En estos casos, las facturas podrán expedirse en formato papel y deberán ser presentadas en el Registro Administrativo de la CNMC.

El CONTENIDO de las facturas deberá ajustarse a lo señalado en el **ANEXO 1**.

3.2. Periodicidad de facturación / pago

La facturación será ejecutada de forma: a la recepción del suministro.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN / ENTREGA

El contrato se ejecutará en la sede la empresa adjudicataria.

5. RECEPCIÓN / LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

Al tratarse de un contrato menor:

- a) No será necesario llevar a cabo el acto de recepción ni, en consecuencia, se emitirá acta de recepción o de conformidad. La emisión del certificado de conformidad con la factura (o, las facturas, de haberse previsto facturaciones parciales) por parte de la unidad promotora del contrato hará las veces de recepción (parcial o final). Ello, sin perjuicio, en el caso de contratos de suministros, de la necesidad de firmar los correspondientes albaranes en el momento de la entrega.
- b) Solo será preciso efectuar la liquidación del contrato, si (por tratarse de un contrato adjudicado por precios unitarios, en los que el número de unidades ejecutadas es inferior al estimado inicialmente, o bien por haber concurrido alguna circunstancia en virtud de la cual el contrato no se ha ejecutado en su totalidad, por causas no imputables al contratista u otros de similar naturaleza), no se ha gastado la totalidad del crédito comprometido en el contrato. En caso contrario, esto es, en el supuesto de que el importe total facturado coincida con el importe de adjudicación del contrato, el certificado de conformidad con las facturas será documento suficiente a efectos de conformidad final y liquidación.

6. CONSULTAS O ACLARACIONES TÉCNICAS

Para cualquier consulta o aclaración técnica pueden ponerse en contacto con Laura De La Fuente Garcia mediante el teléfono 917931582 o el correo electrónico laura.delafuente@cnmc.es.

En Madrid, a la fecha de firma electrónica
LA PRESIDENTA,
P.D. (Res. 29/04/2021, BOE 14/05/2021),
EL SECRETARIO GENERAL,
P.S. (Res. 29/04/2021, BOE 14/05/2021),
LA SUBDIRECTORA ADJUNTA DE RRHH
Y GESTIÓN ECONÓMICA Y PATRIMONIAL

Almudena Romero Blázquez

ANEXO 1 – DATOS A CONSIGNAR EN LAS FACTURAS

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, y con la finalidad de proceder a una mayor celeridad en la tramitación del pago, toda factura contendrá los datos o requisitos que se citan a continuación:

1.- Datos del destinatario de la factura:

- **Destinatario:** Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia
- **NIF:** Q2802141H
- **Domicilio:** C/ Alcalá, 47 – 28014 Madrid
- **Códigos DIR 3:**
 - Oficina contable: EA0042963 (Subdirección de RR.HH., Gestión Económica y Patrimonial)
 - Órgano Gestor: EA0042931 (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia)
 - Unidad tramitadora: GE0000252 – Pagos Firme
- **Lugar de ejecución / entrega:** El que proceda

2.- Datos del emisor de la factura:

- **Emisor:**
- **NIF:**
- **Domicilio:**
- **Cuenta bancaria:**

3.- Datos del objeto de la factura:

- **Concepto facturado:**
- **Nº de Expediente de la CNMC:** 250273
-
- **Importe facturado:**
- **Nº factura:**
- **Fecha factura:**
- **Periodo de facturación:**